



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2014.

PROMOVENTES DIVERSOS INTEGRANTES DE  
LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el escrito y anexos de: 1. Ángelo Gutiérrez Hernández, 2. Humberto Agustín Macías Romero, 3. Evangelina Paredes Zamora, 4. José Gilberto Temoltzin Martínez, 5. Julio César Álvarez García, 6. Julio César Hernández Mejía, 7. María de Lourdes Huerta Bretón, 8. Refugio Rivas Corona, 9. Roberto Zamora García, 10. Santiago Sesín Maldonado, 11. Serafín Ortiz Ortiz y, 12. Silvano Garay Ulloa, integrantes de la LXI legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 033361, asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo de dos mil catorce.

Con el escrito y anexos de: 1. Ángelo Gutiérrez Hernández, 2. Humberto Agustín Macías Romero, 3. Evangelina Paredes Zamora, 4. José Gilberto Temoltzin Martínez, 5. Julio César Álvarez García, 6. Julio César Hernández Mejía, 7. María de Lourdes Huerta Bretón, 8. Refugio Rivas Corona, 9. Roberto Zamora García, 10. Santiago Sesín Maldonado, 11. Serafín Ortiz Ortiz y, 12. Silvano Garay Ulloa, integrantes de la sexagésima primera legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hacen valer, en la cual solicitan se declare la invalidez del "*Acuerdo general, abstracto e impersonal, con efectos materialmente de Ley, sin número, aprobado el quince de mayo de dos mil catorce, en sesión extraordinaria iniciada el catorce de ese mismo mes y año, y el nombramiento de la*

**comisión permanente del período del 16 de mayo al 31 de julio de dos mil catorce.”.**

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación de turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

